I. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO O CONVENIO

Número Contratos / Convenio ARN	Convenio No. 1628 de 2021 ARN - Proyecto PNUDCOL/00138230		
Nombre Contratista / aliado	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)		
Identificación del contratista / aliado			
Objeto	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y operativos que permitan optimizar la gestión que se adelanta en los lugares donde se lleva a cabo el proceso de reincorporación, con el propósito de brindar atención oportuna a las necesidades logísticas de cada territorio, mediante la provisión de los bienes, servicios y suministros requeridos para el fortalecimiento de la reincorporación y sentar las bases de una paz estable y duradera.		
Plazo de ejecución	31/12/2026		
Fecha de inicio	21/09/2021	**Fecha de terminación**	31/12/2026
Modificaciones realizadas	Trece (13) Modificaciones		

II. TIPO DE SOLICITUD (MARQUE CON UNA X), puede ser más de un requerimiento

1. Prórroga del plazo		**Hasta (tiempo)**			
2. Adición en valor	**X**	**Valor a adicionar**	11.110.000.000		
3. Cambio lugar ejecución		**Desde (lugar de ejecución actual)**		**Hacia (lugar de ejecución solicitado)**	
4. Suspensión		**Desde (Fecha que inicia la suspensión)**		**Hasta (Fecha que finaliza la suspensión)**	
5. Terminación Anticipada		**Fecha final de prestación del servicio (inclusive)**			
6. Cesión		**Nombre cesionario**			
		Fecha de cesión			
7. Otras		**Indique:**			

III. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor inicial	$ 11.776.558.077,00
Valor adicionado	$ 256.180.092.766,71
Valor liberado	$0
Valor actual	$ 267.956.650.843,71
Valor total pagado / desembolsado a la fecha	**Aportes ARN: $ 132.360.635.272,71** **Aportes PNUD: $ 135.596.015.571**
Valor pendiente de ejecución	$0
Avance de ejecución financiera (%)	*ARN: 93% calculado de acuerdo con los pagos realizados y compromisos vigentes.* *PNUD: 98.6% de acuerdo con informe de ejecución de la contrapartida.*
Avance de ejecución técnica (%)	*82%*

IV. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), creada mediante el Decreto Ley 4138 de 2011 y modificada por el Decreto Ley 897 de 2017, tiene por objeto gestionar, implementar, coordinar y evaluar, de manera articulada con las entidades competentes, las políticas de inclusión en la vida civil en el marco de los programas de reinserción, reintegración, reincorporación y demás procesos establecidos por la ley. Posteriormente, el artículo 17 de la Ley 2294 de 2023 modificó el artículo 4 del Decreto Ley 4138 de 2011, fortaleciendo las competencias de la Entidad para promover la construcción de paz, la seguridad humana y la reconciliación.

En el marco de la implementación del Acuerdo Final de Paz, mediante el Decreto 1274 de 2017 se dispuso la transformación de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) en Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), como escenarios destinados a facilitar el proceso de reincorporación de los exintegrantes de las FARC-EP. Posteriormente, el Decreto 2026 de 2017 reglamentó su funcionamiento, constituyéndose en el principal instrumento para la implementación territorial de la política de reincorporación.

Con el propósito de fortalecer esta política pública y garantizar la sostenibilidad de los procesos de reincorporación, el Decreto 1230 de 2023 modificó el numeral 23 del artículo 5 del Decreto Ley 4138 de 2011, atribuyendo a la ARN la competencia para administrar los bienes y servicios, así como establecer los suministros económicos o en especie necesarios para el proceso de reincorporación, facultando a la Entidad para adoptar las medidas requeridas para su implementación.

En desarrollo de estas competencias, la Secretaría General de la ARN adelanta las acciones necesarias para garantizar la administración y funcionamiento de los lugares donde se desarrolla el proceso de reincorporación, incluyendo la gestión de infraestructura, mantenimiento, servicios públicos, saneamiento básico, arrendamientos y demás bienes y servicios requeridos para su adecuada operación.

Mediante el Decreto 1048 de 2024 se establecieron las disposiciones para el reconocimiento y formalización de las Áreas Especiales de Reincorporación Colectiva (AERC) y la consolidación de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) como referentes de gestión de la oferta pública para el proceso de reincorporación. En concordancia con este marco normativo, la Resolución 326 de 2025, modificada por la Resolución 2947 de 2025, definió los lineamientos para la administración, consolidación y cierre de los ETCR, así como para el reconocimiento y fortalecimiento de las AERC, orientando la transición hacia esquemas de sostenibilidad territorial.

En este contexto, el Programa de Reincorporación Integral (PRI) constituye el instrumento mediante el cual la ARN implementa estrategias orientadas a fortalecer la autonomía de la población en proceso de reincorporación, promoviendo el acceso progresivo a bienes, servicios, infraestructura y mecanismos de autogestión que contribuyan a la consolidación de los procesos colectivos de reincorporación.

Para el desarrollo de estas acciones, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha sido un aliado estratégico de la ARN, brindando acompañamiento administrativo, técnico y operativo para la ejecución de proyectos orientados a garantizar las condiciones necesarias para el funcionamiento de los ETCR y el fortalecimiento de los procesos de reincorporación en los territorios. En este marco, la ARN y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) suscribieron el Convenio No. 1628 de 2021 – Proyecto PNUDCOL/00138230, cuyo objeto consiste en ¨*aunar esfuerzos administrativos, técnicos y operativos que permitan optimizar la gestión que se adelanta en los lugares donde se lleva a cabo el proceso de reincorporación, con el propósito de brindar atención oportuna a las necesidades logísticas de cada territorio, mediante la provisión de los bienes, servicios y suministros requeridos para el fortalecimiento de la reincorporación y sentar las bases de una paz estable y duradera*¨.

En este contexto, y como resultado de la experiencia adquirida, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas durante la implementación del proceso de reincorporación de los exintegrantes de las FARC-EP, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) suscribieron, el 29 de septiembre de 2021, el Acuerdo de Financiación – Proyecto PNUDCOL/00138230 (Convenio No. 1628 de 2021 ARN), denominado "*Gestión de los lugares de reincorporación – Fortalecimiento del proceso de reincorporación de los exintegrantes de las FARC-EP, a través de la provisión de bienes y servicios en los lugares definidos por el Gobierno Nacional".* Para su desarrollo, las partes acordaron un aporte inicial de $11.776.558.07, conforme a la distribución que se presenta a continuación.

ARN	PNUD	VALOR TOTAL
$ 5.793.773.204	$ 5.982.784.873	$ 11.776.558.077

En el marco de su ejecución, el Convenio que tiene como fecha de terminación prevista el 31 de diciembre de 2026, ha sido objeto de las modificaciones requeridas para garantizar la continuidad de las actividades y el cumplimiento de sus objetivos, atendiendo las necesidades evidenciadas durante su desarrollo. En este sentido, y con fundamento en el contexto institucional y normativo expuesto, en los apartados siguientes se presentan las razones técnicas, administrativas, operativas y financieras que sustentan la **Modificación No. 14**, correspondiente a la adición de recursos y la prórroga del plazo de ejecución, la cual guarda relación directa con el objeto del Convenio y con la necesidad de asegurar la continuidad de las acciones orientadas al fortalecimiento del proceso de reincorporación en los territorios.

En este sentido, entre la ARN y el PNUD se ha articulado un trabajo conjunto para desarrollar la adquisición de todos los bienes y servicios que requerían los ETCR dentro de las cinco actividades principales contempladas en el Proyecto PNUDCOL/00138230 (Convenio No. 1628 de 2021 ARN), dependiendo de las necesidades particulares que se identifican en cada uno de los espacios y las condiciones del terreno, ambientales, sociales, entre otras, así, actividades enunciadas a continuación:

1. Realizar la gestión operativa a través de la contratación del talento humano requerido en cada uno de los lugares, lo cual implica atender los gastos relacionados con el pago de salarios, viáticos y gastos de viaje.
2. Gestionar los contratos de arrendamiento de los predios requeridos para adelantar el proceso de reincorporación.
3. Gestionar los contratos de arrendamiento de los predios requeridos por la Fuerza Pública para brindar las garantías de seguridad a la población en proceso de reincorporación. (Actividad que a partir de la vigencia 2025 dejó de ejecutarse en razón a la asunción de esta responsabilidad por parte del Ministerio de Defensa Nacional y entidades adscritas a este).
4. Garantizar la gestión administrativa para atender las necesidades relacionadas con el suministro de bienes y servicios, saneamiento básico y demás necesidades sobrevinientes.
5. Atender los traslados de los ETCR a áreas especiales de reincorporación en el marco de su consolidación o por razones de seguridad, riesgos ambientales o afectaciones sociales.

Del mismo modo, es necesario señalar que el Proyecto PNUDCOL/00138230 (Convenio No. 1628 de 2021 ARN) ha sido objeto de las siguientes trece modificaciones:

- **Enmienda No. 1:** Suscrita el 7 de diciembre de 2021, mediante la cual se adicionaron aportes por la suma de **$10.110.964.011,00**, discriminada así:

ARN	PNUD

$5.000.000.000,00	$5.110.964.011,00

- **Enmienda No. 2:** Suscrita el 14 de marzo de 2022, mediante la cual se adicionaron aportes por la suma de **$27.878.891.964,00**, discriminada así:

ARN	PNUD
$13.928.636.400,00	$13.950.255.564,00

Con el monto adicionado, el valor del Acuerdo de Financiación ascendió a la suma de **$49.766.414.052,00** discriminada así:

ARN	PNUD	VALOR TOTAL
$24.722.409.604,00	$25.044.004.448,00	$49.766.414.052,00

- **Enmienda No. 3:** Suscrita el 30 de septiembre de 2022, mediante la cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, así como se adicionaron aportes por la suma de **$9.937.486.412,00**, discriminada así:

ARN	PNUD
$4.950.000.000,00	$4.987.486.412,00

Con el monto adicionado, el valor del Acuerdo de Financiación ascendió a la suma de **$59.703.900.464,00** discriminada así:

ARN	PNUD	VALOR TOTAL
$29.672.409.604,00	$30.031.490.860,00	$59.703.900.464,00

- **Enmienda No. 4:** Suscrita el 14 de agosto de 2023, mediante la cual se adicionaron aportes por la suma de **$23.275.940.862,00**, discriminada así:

ARN	PNUD
$11.500.000.000,00	$11.775.940.862,00

Con el monto adicionado, el valor del Acuerdo de Financiación ascendió a la suma de **$82.979.841.326,00**, discriminada así:

ARN	PNUD	VALOR TOTAL
$41.172.409.604,00	$41.807.431.722,00	$82.979.841.326,00

- **Enmienda No. 5:** Suscrita el 15 de noviembre de 2023, mediante la cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, así como se adicionaron aportes por la suma de **$30.314.455.728,00**, discriminada así:

ARN	PNUD
$15.000.000.000,00	$15.314.455.728,00

Con el monto adicionado, el valor del Acuerdo de Financiación ascendió a la suma de **$113.294.297.054,00**, discriminada así:

ARN	PNUD	VALOR TOTAL
$56.172.409.604,00	$57.121.887.450,00	$113.294.297.054,00

- **Enmienda No. 6:** Suscrita el 21 de diciembre de 2023, mediante la cual se adicionaron aportes por la suma de **$14.023.408.490,00**, discriminada así:

ARN	PNUD
$7.000.000.000,00	$7.023.408.490,00

Con el monto adicionado, el valor del Acuerdo de Financiación ascendió a la suma de **$127.317.705.544,00**, discriminada así:

ARN	PNUD	VALOR TOTAL
$63.172.409.604,00	$64.145.295.940,00	$127.317.705.544,00

- **Enmienda No. 7:** Suscrita el 25 de septiembre de 2024, mediante la cual se adicionaron aportes por la suma de **$13.072.911.568,00**, discriminada así:

ARN	PNUD
$6.000.000.000,00	$7.072.911.568,00

Con el monto adicionado, el valor del Acuerdo de Financiación ascendió a la suma de **$140.390.617.112,00**, discriminada así:

ARN	PNUD	VALOR TOTAL
$69.172.409.604	$71.218.207.508	$140.390.617.112

- **Enmienda 8:** Suscrita el 30 de diciembre de 2024, mediante la cual se adicionaron aportes por la suma de **$14.910.605.954,71**

ARN	PNUD
$7.418.211.917,71	$7.492,394.037

Con el monto adicionado, el valor del Acuerdo de Financiación ascendió a la suma de **$155.301.223.066,71**, discriminada así:

ARN	PNUD	VALOR TOTAL
$76.590.621.521,71	$78.710.601.545,00	$155.301.223.066,71

- **Enmienda 9:** Suscrita el 15 de abril de 2025, mediante la cual se adicionaron aportes por la suma de **$76.760.000.000**
-

ARN	PNUD
$38.000.000.000	$38.760.000.000

Con el monto adicionado, el valor del Acuerdo de Financiación ascendió a la suma de **$232.061.223.066,71**, discriminada así:

ARN	PNUD	VALOR TOTAL
$114.590.621.521,71	$117,470,601,545.00	$232.061.223.066,71

- **Enmienda 10:** Suscrita el 29 de mayo de 2025, mediante la cual se adicionaron aportes por la suma de $**40.400.000.000**

ARN	PNUD
$20.000.000.000	$20.400.000.000

Con el monto adicionado, el valor del Acuerdo de Financiación ascendió a la suma de **$272.461.223.066,71**, discriminada así:

ARN	PNUD	VALOR TOTAL
$134.590.621.521,71	$137.870.601.545.00	$272.461.223.066,71

- **Enmienda 11:** Suscrita el 22 de agosto de 2025, mediante la cual se ajustó el valor de la enmienda 10 restando aportes de la ARN por la suma de -$18.010.276.250 y del PNUD por la suma de -$18.370.481.775

ARN	PNUD
-$18.010.276.250	-$18.370.481.775

Con el monto ajustado, el valor del Acuerdo de Financiación ascendió a la suma de **$236.080.465.041,71,** discriminada así:

ARN	PNUD	VALOR TOTAL
$ 116.580.345.271,71	$ 119.500.119.770,00	$ 236.080.465.041,71

- **Enmienda 12:** Suscrita el 30 de diciembre de 2025, mediante la cual se adicionaron aportes por la suma de **$5.616.185.802**

ARN	PNUD
$ 2.780.290.001	$ 2.835.895.801

Con el monto ajustado, el valor del Acuerdo de Financiación ascendió a la suma de **$241.696.650.843,71,** discriminada así:

ARN	PNUD	VALOR TOTAL
$ 119.360.635.272,71	**$ 122.336.015.571**	**$ 241.696.650.843,71**

- **Enmienda 13:** Suscrita el 31 de marzo de 2026, mediante la cual se adicionaron aportes por la suma de **$26.260.000.000**

ARN	PNUD
$ 13.000.000.000	$ 13.260.000.000

Con el monto ajustado, el valor del Acuerdo de Financiación ascendió a la suma de **$267.956.650.843,71,** discriminada así:

ARN	PNUD	VALOR TOTAL
$ 132.360.635.272,71	**$ 135.596.015.571**	**$ 267.956.650.843,71**

En resumen, conforme las modificaciones realizadas, los aportes realizados por vigencia, a la fecha, corresponden a:

Tabla 1

VIGENCIA	INSTRUMENTO	APORTES ARN	APORTES PNUD
2021	Acuerdo Inicial	$ 10.793.773.204,00	$ 11.093.748.884,00
	Enmienda 1		
2022	Enmienda 2	$ 18.878.636.400,00	$ 18.937.741.976,00
	Enmienda 3		
2023	Enmienda 4	$ 33.500.000.000,00	$ 34.113.805.080,00
	Enmienda 5		
	Enmienda 6		
2024	Enmienda 7	$ 6.000.000.000,00	$ 7.072.911.568,00
	Enmienda 8	$ 7.418.211.917,71	$ 7.492.394.037,00
2025	Enmienda 9	$ 38.000.000.000,00	$ 38.760.000.000,00
	Enmienda 10	$ 20.000.000.000,00	$ 20.400.000.000,00
	Enmienda 11	-$ 18.010.276.250	-$ 18.370.481.775
	Enmienda 12	$ 2.780.290.001	$ 2.835.895.801
2026	Enmienda 13	$ 13.000.000.000,00	$ 13.260.000.000
TOTAL		**$ 132.360.635.272,71**	**$ 135.596.015.571**

Mediante la enmienda 10 (suscrita el 19 de mayo de 2025), se adicionaron recursos por parte de ARN por $20.000.000.000 con el fin de llevar a cabo el traslado del ETCR y avanzar en soluciones habitacionales y el acceso a servicios públicos esenciales en el nuevo predio.

Posteriormente, se suscribe la enmienda 11, el 22 de agosto de 2025, con el fin de ajustar el valor de la enmienda 10 definida para la atención del ETCR Caño Indio, esto en razón a que en el marco de los espacios interinstitucionales del Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) del 27 de mayo de 2025, fue posible conocer oficialmente que el Ministerio de Vivienda sería el encargado de destinar sus recursos para proyectos de vivienda nueva en este ETCR Caño Indio con asignación presupuestal prevista para la vigencia 2026. En este sentido, a través del convenio se realizaría ejecución solo de $1.989.723.750 (valor estimado para el traslado del ETCR). Por lo anterior, se solicitó modificar el convenio mediante la Enmienda No. 11, en atención a lo establecido en la Enmienda No. 10, en la cual se indicó expresamente que: “En caso de que los recursos aquí adicionados no sean ejecutados en su totalidad, el PNUD procederá con la devolución a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) de los montos no comprometidos, conforme a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda, en tanto estos recursos tienen una destinación específica para la atención de las necesidades contempladas en el Plan Catatumbo.” Esta enmienda fue desembolsada por la ARN en septiembre de 2025.

Teniendo en cuenta que los recursos del proyecto son convertidos a dólares una vez se desembolsan, es importante señalar que los valores aportados por la ARN en dólares suman USD **$32.947.019,52**

En ese orden de ideas, hasta la fecha y de acuerdo con los reportes e informes presentados de la ejecución del Acuerdo de Financiación suscrito entre el Gobierno y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) - Proyecto PNUDCOL/00138230 (Convenio No. 1628 de 2021 ARN) se establecen los siguientes porcentajes:

Aportes PNUD: 98.6% de acuerdo con el informe de ejecución de la contrapartida

Aportes ARN: su porcentaje de ejecución en el marco de las cinco (5) actividades (mencionadas en la página 4) se encuentra en un 93% con corte a 31 de mayo, incluyendo los compromisos pendientes por pagar, así:

Tabla 2

AÑO	ACTIVIDAD 1	ACTIVIDAD 2	ACTIVIDAD 3	ACTIVIDAD 4	ACTIVIDAD 5	ADMON PNUD	TOTAL COP	TOTAL USD
2021	19.764.504	-	-	85.530.063	-		105.294.567	26.409
2022	3.240.911.568	1.689.899.018	669353698	6.773.494.500	-	141.766.259	11.846.071.345	2.876.991
2023	4.357.038.394	2.159.710.447	789120033	9.325.739.236	1.873.190.614	1.047.815.084	18.763.493.775	4.866.476
2024	3.734.671.335	1.646.558.795	658688716	9.442.892.586	1.236.977.242	1.006.849.098	17.067.949.056	4.760.145
2025	4.271.659.235	1.620.523.724	42.259.822	9.657.737.071	18.163.647.202	2.538.332.149	36.294.159.203	9.093.292
2026	1.622.396.070	628.203.836		3.871.136.640	18.274.008.238	850.666.824	25.246.411.608	6.954.851
TOTAL PAGADO	**17.246.441.106**	**7.744.895.820**	**42.259.822**	**39.156.530.096**	**39.547.823.296**	**5.585.429.414**	**109.323.379.554**	**28.578.163,6**
COMPROMETIDO	1.369.357.316	110.704.173	-	1.516.888.044	8.676.072.781	2.022.824.521	13.695.846.834	**3.609.812,9**
TOTAL	**18.615.798.422**	**7.855.599.993**	**42.259.822**	**40.673.418.140**	**48.223.896.076**	**7.608.253.934**	**123.019.226.388**	**32.187.976,5**

El valor comprometido en dólares se ha calculado con la tasa de cambio vigente a 31 de mayo (3794,06).

Adicionalmente, PNUD ha establecido una reserva para cubrir el diferencial cambiario de los gastos futuros por USD $523.049,24 (calculado a una tasa de cambio de $3.431,2) este diferencial podría incrementar o no ejecutarse en su totalidad y generar recursos disponibles. Esto depende del comportamiento de la tasa de cambio.

Pese a las cifras presentadas, el acuerdo suscrito entre PNUD y la ARN, en los numerales 4 y 5 del artículo 1 señala lo siguiente:

> *"4. Cuando el pago se efectúe en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos su valor se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha del pago. En caso de que antes de la utilización total del importe abonado por el PNUD hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas se ajustará en consonancia el*

valor del saldo de fondos no utilizados. Si, en ese caso, se registrara una pérdida en el valor de dicho saldo el PNUD informará a la Agencia, con miras a determinar si la Agencia puede aportar más financiación. De no disponerse de financiación adicional el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia del proyecto.

5. En el calendario de pagos supra se toma en cuenta la necesidad de que los pagos se efectúen con antelación a la ejecución de las actividades previstas. Este calendario podrá ser enmendado para ajustarse al grado de avance de los trabajos del proyecto. PNUD no tomará ninguna pérdida. Todas las pérdidas (tales como perdidas por fluctuaciones cambiarias de moneda) serán cargadas al Proyecto".

De acuerdo con lo anterior, PNUD informó durante el mes de febrero del presente año que, desde el 15 de septiembre de 2025, la tasa de cambio aplicada por Naciones Unidas ha registrado una tendencia sostenida a la baja. Esta situación ha generado un impacto directo sobre la disponibilidad financiera del proyecto, considerando que los recursos del convenio se administran en dólares mientras que las obligaciones contractuales y operativas se realizan, ejecutan y pagan en pesos colombianos.

A continuación, se presenta el comportamiento de la tasa de cambio aplicada durante los últimos 6 meses, con el fin de evidenciar la incidencia que esta ha tenido sobre la ejecución financiera del proyecto:

Tabla 3

Currency Code	Operational Rate	Effective Date
COP	3431.2	30/06/2026
COP	3551.2	15/06/2026
COP	3641.9	1/06/2026
COP	3794.06	15/05/2026
COP	3622.01	1/05/2026
COP	3621.04	15/04/2026
COP	3667.32	1/04/2026
COP	3720.48	15/03/2026
COP	3735.6	1/03/2026
COP	3662.85	15/02/2026
COP	3652.89	1/02/2026
COP	3667.6	15/01/2026
COP	3701	31/12/2025

Tomado de: UN Operational Rates of Exchange - Rates

En consecuencia, esta variación cambiaria constituye un factor externo que incide de manera significativa en la planeación financiera del convenio y hace necesario realizar ajustes que permitan garantizar la continuidad de las actividades previstas, sin afectar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Las variaciones en la tasa de cambio impactan especialmente los compromisos suscritos desde PNUD mediante Purchase Order – PO, toda vez que su presupuesto se calcula con la tasa vigente a la firma. En consecuencia, cuando la tasa disminuye, los pagos efectuados

en pesos colombianos demandan un mayor consumo de recursos en dólares frente a lo inicialmente presupuestado, reduciendo la disponibilidad financiera del proyecto.

Conforme lo anterior, en la siguiente tabla presenta los valores descontados del disponible del proyecto por diferencia en la tasa de cambio.

- Primer semestre de 2026 (Corte a 31 de mayo):

Tabla 4

PO_NUMBER	SUPPLIER_NAME	PAGADO COP	PAGADO USD	TASA PPTADA	PAGO PPTADO	DIFERENCIA CAMBIARIA
10017171	GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S	988.022.074,0	266.477,0	4.813,9	205.241,8	61.235,2
10060721	MANUEL VICENTE UÑATES MARIN	23.035.030,0	6.267,5	4.426,0	5.204,5	1.062,9
10060765	HECTOR JULIO MORENO JIMENEZ	148.305.970,0	40.424,7	4.426,0	33.508,3	6.916,4
10060793	HORACIO ORTIZ QUIÑONES	39.560.575,0	10.763,8	4.426,0	8.938,3	1.825,5
10061432	CLAUDIA ANGELA ARGOTE ROMERO	62.235.805,0	16.964,0	4.426,0	14.061,6	2.902,4
10061472	GUSTAVO RIOS	81.567.804,0	22.193,3	4.426,0	18.429,4	3.763,9
10061473	MANUEL MARIA MOSQUERA TAFUR	74.682.966,0	20.272,0	4.426,0	16.873,9	3.398,1
10061525	JOSE GUILLERMO AVILA MORALES	67.214.670,0	18.321,1	4.426,0	15.186,5	3.134,6
10061545	MAURICIO FERNANDO CABRERA GARCIA	19.928.130,0	5.422,1	4.426,0	4.502,6	919,6
10062173	LUZ SORAYDA GARCIA GARCIA	9.967.055,0	2.711,9	4.426,0	2.252,0	459,9
10062209	JOSE JAIME MARULANDA BRITO	38.897.380,0	10.583,4	4.426,0	8.788,5	1.794,9
10069866	ELSA GONZALEZ GIRALDO	18.975.115,0	5.162,8	4.125,9	4.599,0	563,8
10069943	PLANTAS ELECTRICAS Y TRASNPORTES SAS	18.943.086,0	5.221,6	4.125,9	4.591,2	630,3
10167985	VITACOM DE COLOMBIA SAS	288.575.000,0	78.371,0	4.005,0	72.054,3	6.316,7
10358304	ALEXANDER DIAZ MENDEZ	10.920.000,0	2.985,2	4.159,0	2.625,6	359,6
10359427	TRANSPORTES MAOS SAS	31.824.000,0	8.654,9	4.159,0	7.651,8	1.003,2
10360320	VIVIANA TORRES BELTRAN	146.848.255,0	40.135,7	4.159,0	35.308,2	4.827,5
10360364	ELIUD DEMETRIO VASQUEZ VEGA	6.246.600,0	1.672,2	4.159,0	1.501,9	170,2
10362458	GAS ZIPA SAS ESP	33.320.000,0	9.037,5	4.116,9	8.093,4	944,1
10363610	ELECTRIPLANTAS Y CONTAINERS SAS	20.077.680,0	5.544,7	4.116,9	4.876,9	667,8
10371617	ROMEL ERNESTO MAHECHA	51.744.000,0	13.941,0	4.108,0	12.596,0	1.345,0
10372681	JOHN EDISSON UNRIZA PINZON	168.000,0	46,0	4.142,0	40,6	5,4
10422034	CONSORCIO PHESA	1.274.886.384,8	350.032,8	4.142,0	307.795,8	42.237,0
10426719	CONSORCIO REDES CIVILES	1.536.010.236,0	420.585,2	4.166,0	368.703,9	51.881,3
10427342	MOVIPETROL SAS	73.580.642,4	19.696,8	4.166,0	17.662,3	2.034,5

PO_NUMBER	SUPPLIER_NAME	PAGADO COP	PAGADO USD	TASA PPTADA	PAGO PPTADO	DIFERENCIA CAMBIARIA
10427865	JAVIER FERNANDO MORENO TOVAR	43.833.335,0	11.926,3	4.166,0	10.521,8	1.404,6
10428972	LIMACOR MY SAS	13.027.350.144,8	3.576.789,3	4.018,0	3.242.246,9	334.542,4
10437489	CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS HATO	386.721.663,1	105.458,3	4.016,1	96.293,7	9.164,6
10439122	E VICONSA LTDA	139.979.392,7	38.215,8	4.016,1	34.854,9	3.360,9
10452714	OCCINT DE COLOMBIA SAS	941.818.078,1	252.115,3	3.888,0	242.235,6	9.879,7
10500609	AGENCIA DE ADUANAS COLVAN S.A.S NIVEL	11.967.660,0	3.203,6	3.667,6	3.263,1	- 59,5
10510399	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	36.449.971,3	9.777,3	3.662,9	9.951,2	- 173,9
10510440	GPL MARKETING EVENTOS S.A.S	2.119.000,0	567,2	3.662,9	578,5	- 11,3
10512770	BDO AUDIT S.A.S. BIC	2.200.000,0	579,8	3.662,9	600,6	- 20,8
10514652	GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S	634.373.996,0	171.290,2	3.662,9	173.190,4	- 1.900,3
Total general		**20.298.973.089,2**	**5.553.512,5**		**4.996.597,9**	**556.914,6**

La anterior tabla evidencia que, durante el primer semestre de 2026, el proyecto acumuló diferencias cambiarias negativas en dólares por 556.914,06 en pagos de PO. Adicionalmente con corte a 31 de mayo se encontraban solicitudes de PO en trámite por USD 194.583,03.

Como resultado, el proyecto cuenta con un saldo disponible a 31 de mayo por USD 41.410,76, equivalentes a $ 157.114.909,45, recursos que resultan insuficientes si se tiene en cuenta que la agencia debe garantizar el suministro de los arrendamientos (que actualmente están garantizados solo hasta septiembre) costo de la mano de obra en los ETCR (administradores y campamenteros actualmente cubiertos hasta agosto), y demás mantenimientos y suministros (estos en promedio este año han tenido un costo mensual de $764.000.000).

COMPROMISOS VIGENTES EN PO

Tabla 6

				$ 3.794,06	**$ 3.431,20**	**$ 3.200,00**
Purchase Order Number	**Supplier Name**	**Disponible COP**	**Disponible USD**	**Tasa Operativa**	**Tasa reserva diferencial**	**Pesimista**
10017171	GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S	26.401.269,0	5.484,3	6.958,6	7.694,5	8.250,4
10514652	GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S	37.420.382,1	10.216,1	9.862,9	10.905,9	11.693,9
10537551	GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S	1.305.535.664,9	360.536,7	344.099,9	380.489,5	407.979,9
10060757	CABILDO INDIGENA DE PUEBLO NUEVO	9.380.068,6	2.119,3	2.472,3	2.733,8	2.931,3
10069943	PLANTAS ELECTRICAS Y TRASNPORTES SAS	48.441.339,6	11.740,7	12.767,7	14.117,9	15.137,9
10167985	VITACOM DE COLOMBIA SAS	129.444.630,0	32.321,0	34.117,7	37.725,8	40.451,4
10699	ALEXANDER DIAZ MENDEZ	12.879.000,0	3.096,6	3.394,5	3.753,5	4.024,7
10359427	TRANSPORTES MAOS SAS	8.496.000,0	2.042,8	2.239,3	2.476,1	2.655,0

10360320	VIVIANA TORRES BELTRAN	47.820.650,0	11.498,0	12.604,1	13.937,0	14.944,0
10360364	ELIUD DEMETRIO VASQUEZ VEGA	10.566.300,0	2.540,6	2.785,0	3.079,5	3.302,0
10362458	GAS ZIPA SAS ESP	35.156.000,0	8.539,4	9.266,1	10.246,0	10.986,3
10363610	ELECTRIPLANTAS Y CONTAINERS SAS	564.468,0	137,1	148,8	164,5	176,4
10371617	ROMEL ERNESTO MAHECHA	25.872.000,0	6.298,0	6.819,1	7.540,2	8.085,0
10383184	INVERSIONES EMPRESARIALES & COMERCIALES	40.920.000,0	9.446,0	10.785,3	11.925,9	12.787,5
10385549	CONSORCIO BERLIN 2024	2.503.502.070,8	596.509,4	659.847,8	729.628,7	782.344,4
10406480	CONSORCIO PHESA	99.921.975,1	23.813,4	26.336,4	29.121,6	31.225,6
10416277	EMPRESA DE RECUPERACION Y CONSERVACION AMBIENTAL ERCA SAS	116.606.438,0	29.064,2	30.733,9	33.984,2	36.439,5
10422034	CONSORCIO PHESA	169.984.851,3	41.039,4	44.802,9	49.540,9	53.120,3
10423172	EMPRESA DE RECUPERACION Y CONSERVACION AMBIENTAL ERCA SAS	116.606.438,0	27.990,2	30.733,9	33.984,2	36.439,5
10424373	CONSORCIO DIESA 2025	214.875.244,4	51.578,7	56.634,6	62.623,9	67.148,5
10426719	CONSORCIO REDES CIVILES	204.801.364,5	49.160,5	53.979,5	59.688,0	64.000,4
10427106	INGENIEROS RECUPERADORES AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS	105.976.379,3	25.438,6	27.932,2	30.886,1	33.117,6
10427127	INGENIEROS RECUPERADORES AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS	81.715.646,3	19.615,0	21.537,8	23.815,5	25.536,1
10427342	MOVIPETROL SAS	294.322.569,3	70.649,2	77.574,6	85.778,3	91.975,8
10428972	LIMACOR MY SAS	3.835.285.673,7	954.525,9	1.010.865,8	1.117.768,0	1.198.526,8
10437489	CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS HATO	101.168.400,4	25.190,9	26.664,9	29.484,8	31.615,1
10439122	E VICONSA LTDA	97.985.574,9	24.398,4	25.826,0	28.557,2	30.620,5
10452714	OCCINT DE COLOMBIA SAS	659.272.654,6	169.564,9	173.764,4	192.140,5	206.022,7
	TOTALES	**10.340.923.052,9**	**2.574.555,5**	**2.725.556,0**	**3.013.792,0**	**3.231.538,5**

Para efectos de proyectar las variaciones por tasa de cambio PNUD ha elaborado tres escenarios (pesimista, conservador y optimista) para efectos de este documento solo se comparte el escenario pesimista toda vez que el dólar de Naciones Unidas a 15 de julio presenta una tasa de cambio de 3.241,18. En cualquiera de los escenarios proyectados por PNUD, se presentarán diferencias cambiarias en los compromisos suscritos en cada una de las PO, y el disponible existente resultará insuficiente para cubrir los compromisos pendientes, inclusive en un escenario en donde la tasa de cambio se ubique por debajo de 3431,2 la reserva calculada también será insuficiente.

Lo anterior, evidencia que, con corte a 31 de mayo de 2026, el proyecto no cuenta con recursos suficientes para atender las necesidades operativas programadas hasta su cierre el 31 de diciembre de 2026, es decir pago de nómina para los meses de septiembre a diciembre, arriendos de octubre a diciembre y mantenimientos y suministros desde septiembre hasta diciembre. Por lo anterior, esta situación compromete la capacidad financiera del convenio para garantizar la continuidad en la administración de los espacios. En consecuencia, se hace necesaria la suscripción de una nueva enmienda que permita fortalecer financieramente el proyecto y asegurar la operación y cumplimiento de las funciones definidas para la ARN.

En el marco del convenio suscrito entre la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se propone la suscripción de la Enmienda No. 14, con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades operativas, técnicas, jurídicas y administrativas previstas en el proyecto correspondiente a las actividades 1, 2, 4 y 5 (descritas en la página 4) las cuales resultan indispensables para asegurar la administración de los ETCR, la atención de los requerimientos territoriales, la gestión de bienes y servicios, necesarios para el sostenimiento y funcionamiento de los ETCR.

La necesidad de esta modificación responde a la continuidad de las obligaciones institucionales de la Agencia, a las necesidades identificadas durante la ejecución del convenio y al impacto generado por las variaciones en la tasa de cambio sobre la disponibilidad financiera del proyecto, circunstancias que hacen indispensable fortalecer el convenio para garantizar la ejecución de las actividades programadas y evitar afectaciones en el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

El fundamento de esta decisión se encuentra definida con base en el Decreto 1230 de 2023, que establece las competencias de la ARN, fortaleciendo su rol en la implementación del proceso de reincorporación, así como en la administración, seguimiento y coordinación de las acciones necesarias para garantizar condiciones de sostenibilidad y funcionamiento de los territorios donde se despliegan actividades relacionadas con la población firmante. De igual forma, las disposiciones del Acuerdo Final, la Ley 487 de 1998, la Ley 418 de 1997 y sus prórrogas, así como los instrumentos del Consejo Nacional de Reincorporación, asignan a la ARN el deber de asegurar bienes, servicios y acompañamiento técnico que posibiliten la permanencia de las actividades del proceso.

La presente adición permitirá garantizar la continuidad de las actividades esenciales previstas en el Convenio ARN–PNUD, entendidas como aquellas indispensables para el sostenimiento y funcionamiento operativo de los ETCR del proceso de reincorporación, en los términos y alcances ya descritos en el presente documento. Durante la ejecución del convenio se han identificado necesidades operativas y financieras sobrevinientes, derivadas de la dinámica propia del proyecto y del impacto de las variaciones en la tasa de cambio sobre los compromisos adquiridos, lo que hace necesaria la incorporación de recursos adicionales para asegurar la continuidad de la ejecución contractual y el cumplimiento de los

objetivos del convenio, sin afectar la prestación de los servicios ni las actividades programadas

A continuación, se presenta la propuesta de distribución de la adición, que permitirá suscribir enmiendas a los contratos de arrendamientos, SEISO (prestador del servicio que contrata a administradores y campamenteros), PO de suministros de gas, ACPM, y conectividad, cubrir servicios públicos hasta diciembre y suscribir OS. La proyección se ha hecho con una tasa de cambio de $3.100:

Conceptos	Promedio mensual	Proyección COP hasta dic	Proyección USD	CON GMS
SEISO de septiembre a diciembre 2026	$ 280.343.942,89	$ 1.121.375.771,57	$ 361.734,12	$ 379.820,83
Arriendos de octubre a diciembre 2026	$ 116.522.634,49	$ 349.567.903,48	$ 112.763,84	$ 118.402,03
Suministros Gas y ACPM - Mant Plantas Eléctricas - oct a dic (PO)	$ 83.569.808,00	$ 250.709.424,00	$ 80.874,01	$ 84.917,71
Conectividad octubre a diciembre 2026	$ 37.009.000,00	$ 111.027.000,00	$ 35.815,16	$ 37.605,92
Servicios públicos septiembre a diciembre 2026	$ 280.000.000,00	$ 1.120.000.000,00	$ 361.290,32	$ 379.354,84
Ordenes de Servicio para mantenimientos y suministros	$ 343.000.000,00	$ 2.058.000.000,00	$ 663.870,97	$ 697.064,52

Esta distribución obedece a una proyección del ingreso por $ 1.696.913, de acuerdo con la tasa vigente para la segunda quincena de julio (3.241,18). Es de aclarar que el GMS corresponde al cobro por administración que realiza PNUD y corresponde al 5% de cada desembolso.

Así mismo, es de precisar que, en el marco de esta operatividad, las actividades programadas y en ejecución del Proyecto PNUDCOL/00138230 (Convenio No. 1628 de 2021 ARN), surgen necesidades sobrevinientes, como lo es la variación en la tasa de cambio, las cuales serán atendidas a través del convenio, conforme los recursos dispuestos por las partes, garantizando la satisfacción de las necesidades de los excombatientes.

Conforme lo enunciado y en virtud de la distribución antes señalada, se encuentra que la Adición de recursos al contrato evita poner en riesgo la continuidad del proceso de reincorporación, ya que de no realizarse la misma se podrían constituir las situaciones adversas al proceso, que se proceden a describir:

- Se afectaría la ejecución de las actividades técnicas, jurídicas, administrativas y operativas necesarias para el cumplimiento de las funciones asignadas a la ARN en el marco del proceso de reincorporación.
- Se comprometería la continuidad de la administración, operación y sostenimiento de los ETCR, así como la prestación de los bienes y servicios requeridos para su adecuado funcionamiento
- Se generarían retrasos en la atención de los requerimientos de la población firmante y en la ejecución de los procesos de consolidación y demás actividades

previstas en el convenio y posibles incumplimientos a las necesidades presentadas por la comunidad firmante

El total de la adición en la presente enmienda asciende a $11.110.000.000 , de los cuales PNUD aportará la suma de $5.610.000.000 y la ARN la suma de $5.500.000.000. Para la adición de recursos por parte de la ARN, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7326, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la ARN.

Los recursos que adicionará PNUD, en esta enmienda se ejecutarán según certificado de contrapartida, en la realización de los siguientes productos a socializarse en el segundo semestre de 2026:

Tabla 8

Iniciativa	Enm.14 (Rev.P) COP	Valor contrapartida Enm.14 (Rev.P) USD
Trayectorias de paz y desarrollo (1003065 - Noruega)	$189,089,142	$61,116
Convocatoria Dirigida a organizaciones de la sociedad civil para consolidar procesos integrales de memoria histórica y verdad. (1001365 - Ventana III)	$1,755,950,571	$541,763
Convocatoria para el litigio estratégico de casos complejos y/o emblemáticos de Restitución de Tierras Despojadas y/o Abandonadas forzosamente (1002877-Ventana III)	$3,655,960,287	$1,127,972
Total contrapartida PNUD (Enmienda 14)	**$5,610,000,000**	**$1,730,851**

El monto de la ARN será desembolsado en una transferenciaa durante julio de 2026, sujeto a la disponibilidad de PAC de la ARN. ***Como anexo a esta solicitud, se remite el informe de ejecución de la contrapartida aportada por el PNUD.

Fecha de Solicitud	16/07/2026
Firmado digitalmente por CAROLINA VERGARA OSPINA **JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA** **SECRETARIA GENERAL**	